

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
PROYECTO DEL GOBIERNO DE VENEZUELA

DOCUMENTO DE PROYECTO

Titulo del Proyecto: **Desarrollo Humano Local, Gobernabilidad y Equidad de Género**

Número: **VEN/03/009**

Área Estratégica de Apoyo: **G1-SGN3-SASN1
G4-SGN1-SASN1**

Marco de Resultados Estratégicos: **Participación a nivel sub-nacional
Diálogo de Políticas**

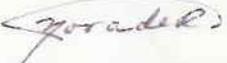
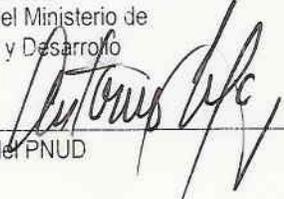
Duración: **6 meses**

Lugar del Proyecto: **Venezuela**

Fecha de Inicio: **1 de octubre de 2003**

Organismo de Ejecución: **BANCO DE DESARROLLO DE LA MUJER**

Contribuciones:
PNUD TRAC US\$ 50.000,00
Costos Compartidos Gobierno US\$ 50.000,00(*)
Total: US\$ 100.000,00

Firma	Fecha	Nombre/Cargo
	<u>30-09-03</u>	<u>Presidenta</u>
En nombre del Banco de Desarrollo de la Mujer		
	<u>14-10-03</u>	<u>Z. GIOCONDA GEANT C. DIR. GEN. CTI MPD</u>
En nombre del Ministerio de Planificación y Desarrollo		
	<u>23/10/2003</u>	<u>Antonio Molpeceres Representante Residente</u>
En nombre del PNUD		

(*) NOTA: Al incluir US\$ 3.000,00 por Gastos de Administración, la contribución de Costos Compartidos totaliza US\$ 53.000,00, los cuales proviene del proyecto VEN/00/888- Intereses de costos compartidos. El tipo de cambio de las Naciones Unidas a la fecha de la firma del presente convenio es: US\$ 1 =Bs.- 1.596,00, el cual se ajustará en correspondencia con las variaciones de la tasa de cambio oficial de Venezuela.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO

DESARROLLO HUMANO LOCAL, GOBERNABILIDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

VEN/03/009

Breve Descripción: Con el presente proyecto se pretende apoyar al Banco de Desarrollo de la Mujer (BANMUJER) en la promoción de un proceso de Desarrollo Humano Local, Gobernabilidad Local y Equidad de Género en 4 municipios de 4 estados del país (Bolívar, Lara, Portuguesa y Sucre). Los principales productos del Proyecto son: 1) Capacitación para ejecutar la estrategia de Desarrollo Humano Local con Equidad de Género y para promover las Cadenas Sociales Productivas con la participación de las usuarias de BANMUJER, mediante talleres y asesoría; 2) Promoción de la Gobernabilidad Local, la Red Social y la Red Institucional mediante la organización de Mesas Técnicas de Trabajo y Concejos de Concertación en cinco áreas: la social, la económica, la territorial ambiental, la política y el área de equidad de género; 3) Incorporación de indicadores de género al Sistema de Estadística Municipal mediante trabajo conjunto con el INE 4) Asesoría a los centros de promoción BANMUJER y Alcaldías para la incorporación al proyecto Alcaldía Digital 5) Divulgación de los logros obtenidos 6) Medición de los efectos del programa de microfinanzas para la Evaluación de Impacto. Este proyecto es el resultado del mutuo interés del Banco de Desarrollo de la Mujer y el PNUD de responder a las necesidades que presenta el país en términos de Desarrollo Local con Equidad de Género.

FECHA: 1 DE OCTUBRE DE 2003

Parte la: Análisis de Situación

1. Problema

El Informe sobre el Desarrollo Humano 2000 del PNUD presenta el cálculo del Índice de Desarrollo Humano (IDH) de la mayoría de los países, este informe ubica a Venezuela en un nivel de desarrollo humano medio, ocupando el puesto 62 en la escala mundial, entre 174 países. Durante la última década, Venezuela pasó de un desarrollo humano alto (0,8536 en 1991) a un desarrollo humano medio (0,7694 según la estimación para el año 2001), habiéndose logrado cambiar la tendencia de descenso desde el 2000.

Este dato es particularmente relevante, si tomamos en cuenta que este índice se construye a partir de la esperanza de vida, el ingreso per capita y el logro educativo de la población (de los hombres y mujeres).

Es relevante identificar que, en Venezuela la población total, según el Censo Nacional de Octubre del 2001, fue 23.054.210 habitantes y el 50.5% (11.651.341) correspondió a población femenina. Esta población femenina dentro o fuera de la fuerza de trabajo (15 a más años de edad) para ese mismo período fue el 33% del total de la población.

El desempleo femenino como problema estructural paso en forma vertiginosa del 12.7% del segundo semestre de 1998 al 18.2% en el 1er semestre de 1999. Sin embargo, éste comienza a disminuir progresivamente de 16.1% a 15.2% y 14.4 % desde el 2º semestre de 1999 hasta el 2º semestre del 2000¹ respectivamente. Situación diferente al desempleo masculino que como referencia se puede apreciar que en el 2º Semestre del 2000 era 12.55 %.

Asimismo, los principales problemas que afectan las condiciones de pobreza en el último decenio, aumentaron en Venezuela, recayendo sus efectos particularmente sobre las mujeres.

Esta realidad se relaciona directamente con la posición que ocupan dentro o fuera de la fuerza de trabajo identificando entre las 7.805.839 mujeres señaladas por el Censo del año 2001, a las mujeres en condiciones de pobreza. Al parecer entre ellas existía una proporción de población que era altamente susceptible a la correspondencia directa entre su situación y la condición de exclusión, pobreza e inequidad, y como referencia podemos ofrecer las siguientes cifras:

Dentro de la fuerza de trabajo

725.892	trabajadoras por cuenta propia no profesional
9.508	mujeres ayudantes no remuneradas
506.839	mujeres desocupadas

¹ OCEI, en los principales indicadores de la fuerza de trabajo, según sexo, 1998-2000 nos demuestra que se mantiene la tendencia de ser una tasa de desocupación superior a la del promedio de desocupación en Venezuela.

Fuera de la fuerza de trabajo

1.314.150 mujeres en quehaceres del hogar (80% de 3.456.992).²

Estos datos nos señalan que había aproximadamente 2.830.497 mujeres dentro y fuera de la fuerza de trabajo que no estaban explotando sus capacidades humanas y productivas, y que de ellas, un alto porcentaje(81.5%) estaba desempeñando actividades de quehaceres del hogar. Sin duda, la situación se agrava si se añade a todas estas características la condición de jefa de hogar de la mujer, que para Venezuela es el 29.35 %, como promedio nacional, según el Censo en el año 2001.

Sin embargo, en la relación con las condiciones de pobreza, estos porcentajes aumentan, resultando superiores al promedio nacional determinando el agravamiento de los problemas ya expresados, resultando superiores al promedio nacional como se pudo apreciar en el año 2000 según cifras del INE en Indicadores de la Fuerza de Trabajo, del Total Nacional:

- las jefas mujeres de hogar desocupadas eran 45.069 (14.9%) y
- las mujeres jefas de hogar fuera de la fuerza de trabajo 462.810 (47.10%)

Particularmente, en estos hogares donde la jefatura está fuera de la fuerza de trabajo el valor relativo se aproximaba al 50 %. En este contexto referencia particular ameritan las 178.198 mujeres indígenas³ ubicadas en las zonas más distantes en todo el país.

Estas cifras nos revelan que existe el fenómeno de feminización de la pobreza y que el universo de mujeres en condiciones de pobreza, potenciales usuarias para el inicio del ejercicio de BANMUJER eran aproximadamente 3.000.000. Asimismo, diversos estudios señalan que el potencial que aportan las mujeres como consecuencia de sus responsabilidades dentro y fuera del hogar, motiva a reconocer el rol protagónico que ellas pueden aportar con su participación en la economía nacional.

La problemática planteada orienta a BANMUJER a establecer como una de sus estrategias el posicionamiento territorial desde el ámbito local, para garantizar que las mujeres puedan participar y gozar de los beneficios del desarrollo, mediante su inserción en las redes productivas locales. Igualmente a través del proyecto se pretende incorporar la perspectiva de la equidad de género en la gestión de la institucionalidad pública local.

2. Marco institucional y legal

El Marco Institucional que contempla el proyecto para su ejecución es una Alianza Interinstitucional donde participan el Banco de Desarrollo de la Mujer, y el Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con sus respectivos roles y responsabilidades:

² Diversos autores (Fundacredesa, Riutort, Castañeda y Cubas) afirmaban que la pobreza en Venezuela se aproxima al 80% de la población.

³ Instituto Nacional de Estadística/PNUD: CENSO NACIONAL 2001(23 de Octubre) .

BANCO DE DESARROLLO DE LA MUJER.

BANMUJER será el responsable de la ejecución del proyecto a nivel de los 4 Municipios. En este sentido, es compromiso de BANMUJER garantizar los contactos, relaciones y compromisos institucionales que sean acordados y requeridos por el Comité Ejecutivo del proyecto así como incorporar el concepto generador del proyecto dentro de las políticas institucionales locales y nacionales.

PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO.

El PNUD será administrador de los recursos responsabilizándose por el establecimiento de las pautas y procedimientos administrativos destinados para el manejo de los aportes en función de las actividades previstas. Por otro lado, el PNUD participará en el proyecto con recursos destinados exclusivamente a brindar asistencia técnica tanto a la estrategia de desarrollo humano, gobernabilidad local y equidad de género desde la perspectiva de Desarrollo Local

3. Beneficiarios(as) del Proyecto

El proyecto está delimitado para ser ejecutado en 4 municipios de los Estados Bolívar, Lara, Portuguesa y Sucre. La población sujeto, participante en el proyecto, son las usuarias de BANMUJER y representantes de organizaciones y redes productivas locales, municipales y regionales de los 4 Estados.

Parte Ib. Estrategia

1. Estrategia del País

El gobierno Nacional, mediante el Ministerio de Planificación y Desarrollo, ha establecido la estrategia nacional de desarrollo en el Documento "Lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007" de acuerdo a cinco áreas de equilibrio: económico, social, político, territorial e internacional y uno de sus objetivos es el fortalecimiento de la economía social y solidaria.

Así mismo, establece que el desarrollo social, está dirigido a alcanzar y profundizar el desarrollo humano, mediante la ampliación de las opciones de las personas, el ofrecimiento de mayores y mejores oportunidades efectivas de educación, salud, empleo, ingresos, organización social y seguridad ciudadana. Para alcanzar la justicia social se propone la incorporación progresiva y universalización de los derechos sociales; mejoramiento de la distribución del ingreso, el fortalecimiento de la participación social y la generación de poder ciudadano, en espacios públicos de decisión a las mujeres de la República Bolivariana de Venezuela.

Por tanto, se puede encontrar que en el período 1998-2001 el índice del gasto social real por persona había superado en forma acelerada y progresiva de 78.5 % en 1998, a 84.9% en 1999, a 112.3% en el 2000 y a 120.2% en el 2001, en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida como lo refiere el Sistema Integrado de Indicadores Sociales para Venezuela⁴. y lleva adelante estrategias como la creación de Banco de Desarrollo de la Mujer. En el área territorial, el objetivo consiste en

⁴ www.sisov.mpd.gov.ve. Sistema creado desde el 2002.

ocupar y consolidar el territorio a través de la descentralización desconcentrada. En ese sentido, también se propone la diversificación y consolidación de actividades económicas en todos los espacios que tengan potencial de desarrollo, mejoramiento de la infraestructura física y social de todo el país, con visión de género.

2. Mandato del PNUD

El PNUD es, dentro del Sistema de las Naciones Unidas, la fuente principal de asesoramiento y promoción del desarrollo. Brinda a los países asesoramiento en las siguientes áreas prioritarias: gobernabilidad democrática, reducción de la pobreza, energía y medio ambiente, VIH/SIDA, tecnología de la información y las comunicaciones así como prevención de crisis y recuperación. El cometido actual del PNUD es contribuir con lo acordado en la Cumbre del Milenio, celebrada en Septiembre del 2001 por las Naciones Unidas: reducir la pobreza a la mitad antes del 2015.

El Programa de País suscrito entre el Gobierno de Venezuela y el PNUD correspondiente al periodo 2003-2007, establece la concentración de la cooperación del PNUD en tres áreas temáticas: la promoción del DH; fortalecimiento de la capacidad nacional de ejecución de programas y proyectos relativos al DH y el fomento de la gobernabilidad democrática y la reforma del estado.

El PNUD ha venido apoyando los siguientes proyectos relacionados con el Desarrollo Humano a Nivel Local, mediante los cuales se han logrado la elaboración Agendas Locales de Desarrollo, mediante proyectos de asistencias técnicas preparatorias, el primero, (Proyecto VEN/99/009 PDHSL- Fundacomún) durante el año 1999 en dos municipios del Estado Trujillo y posteriormente en el año 2000 en dos parroquias de los municipios afectados por la tragedia ocasionada por las lluvias a finales del año 1999, estas parroquias fueron Catia la Mar en Vargas y El Guapo en el Estado Miranda. El segundo (Proyecto VEN/01/008- DHSL y Gobernabilidad – Estado Guárico) fue realizado en 11 Municipios del Estado durante el año 2001. Igualmente, se adelantó en el año 2002 el proyecto VEN/00/013-Tejido Social en el Estado Trujillo, el cual tiene como objetivo promover una Red Social para impulsar el Desarrollo Local en el campo social y económico en 7 Municipios de ese Estado.

3. Estrategia de Ejecución del Proyecto

El proyecto en términos operativos ha identificado seis (6) componentes. Todos ellos estrechamente relacionados y vinculados, apuntando al Desarrollo Humano, gobernabilidad local y equidad de género. Tal relación y vinculación supone tanto un conjunto de orientaciones comunes derivadas del marco del desarrollo del país como la incidencia de resultados logrados desde uno de los componentes sobre los restantes. Dichos componentes con sus respectivas estrategias son:

- 1) Capacitación para ejecutar la estrategia de Desarrollo Humano Local con Equidad de Género y para promover las Cadenas Sociales Productivas con la participación de las usuarias de BANMUJER, mediante talleres y asesoría
- 2) Promoción de la Gobernabilidad Local, la Red Social y la Red Institucional mediante la organización de Mesas Técnicas de Trabajo y Concejos de Concertación en cinco áreas: la social, la económica, la territorial ambiental, la política y el área de equidad de género

- 3) Incorporación de indicadores de género al Sistema de Estadística Municipal mediante trabajo conjunto con el INE
- 4) Asesoría a los centros de promoción BANMUJER y Alcaldías para la incorporación al proyecto Alcaldía Digital
- 5) Divulgación de los logros obtenidos
- 6) Medición de los efectos del programa de microfinanzas para la Evaluación de Impacto

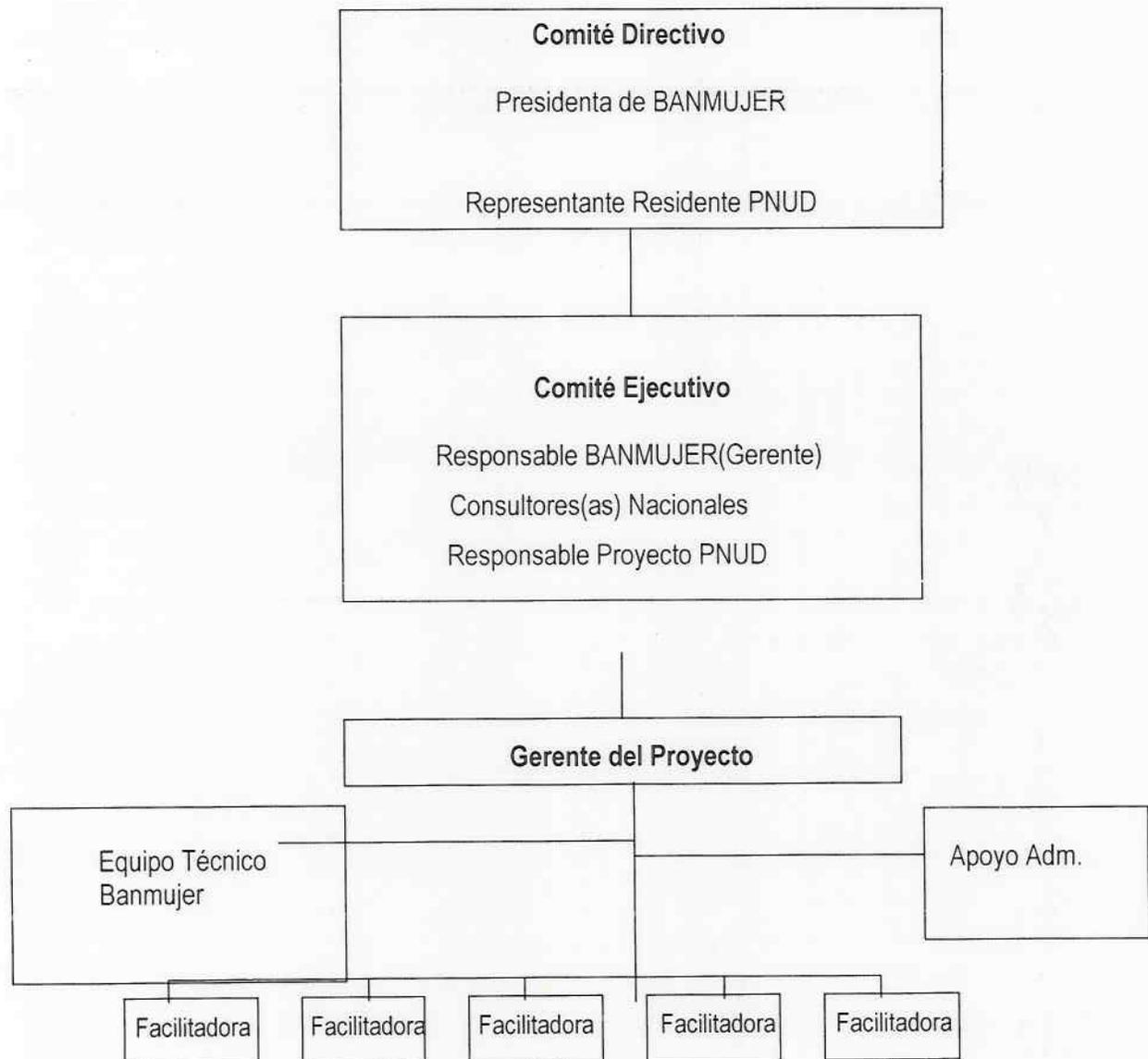
Parte II.- MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

Logro previsto según lo indicado en el Marco de Resultados del País:	Reforma de los procesos de planificación y presupuestación a nivel nacional para incorporar más efectivamente las perspectivas comunitarias
Indicador de logros según lo indicado en el Marco de Resultados del País y Marco de los recursos, incluidos la línea de referencia y el objetivo:	Las comunidades se incorporan a los procesos de planificación local
Área estratégica de ayuda aplicable (del SRF) :	G1-SGN3-SASN1 - Participación a nivel sub-nacional G4-SGN1-SASN1 - Diálogo de Políticas
Estrategia del socio:	incorporación de Gobiernos locales seleccionados, ONGs y entidades locales en Desarrollo Humano Local, Gobernabilidad y Equidad de Género.
Título y número del proyecto:	VEN/03/009- Desarrollo Humano Local, Gobernabilidad y Equidad de Género.

Productos previstos	Actividades indicativas	Insumos
PRODUCTO 1 Capacitación en Desarrollo Local y Cadenas Productivas, Equidad de Género y Ciudadanía, realizada.	1.1 Dos (2) Talleres sobre Desarrollo Local y Cadenas Productivas 1.2 Dos (2) Talleres sobre Equidad de Género y Ciudadanía	Consultor Internacional Consultores Nacionales Apoyo Administrativo Asistentes comunitarios Talleres de capacitación Viáticos y pasajes Equipos Material impreso Publicaciones y Difusión Varios (ver detalles en presupuesto)
PRODUCTO 2 Red Social y Red Institucional para promover la Gobernabilidad Local en funcionamiento.	2.1 Realización de Reuniones, Jornadas y Concejos de Concertación para la Promoción de las Redes 2.2 Constitución de Mesas de Trabajo en cada Municipio en cinco áreas: la social, la económica, la ambiental, la político-institucional y el área de equidad de género.	
PRODUCTO 3 Vinculación del Proyecto con el Sistema de Estadística Municipal, establecida.	3.1 Reuniones y talleres de asistencia técnica para la incorporación de indicadores de Género al Sistema de Estadística Municipal.	
PRODUCTO 4 Vinculación del Proyecto con el Programa Alcaldía Digital, establecida.	4.1 Reuniones y talleres de asistencia técnica para la vinculación con el Proyecto Alcaldía Digital.	
PRODUCTO 5 Divulgación	5.1 Un micro para TV. de 3 Minutos. 5.2 Una publicación a todo color de 8 Págs.	
PRODUCTO 6 Efectos de programa de microfinanzas. Identificados	6.1 Medición de efectos de programa de microfinanzas para evaluación de impacto.	

Parte III. Arreglos institucionales

BANMUJER es el Organismo de Ejecución del Proyecto. La Presidenta de BANMUJER designará un Representante, con disponibilidad de tiempo y capacidad ejecutiva, que actuará como Gerente Nacional y Coordinador(a) del Equipo Ejecutivo del Proyecto. Para la gestión del proyecto, se ha previsto el siguiente organigrama funcional:



Comité Directivo

Es la instancia de máxima decisión y representación del proyecto a nivel nacional e internacional. Presidido por BANMUJER, y el Representante Residente del PNUD. Se reúne al menos una vez al año. Entre sus funciones están:

1. Determinar los lineamientos estratégicos, institucionales, financieros y divulgativos del Proyecto, en el marco de la aprobación del Plan Estratégico y Operativo.
2. Aprobar el diseño técnico - financiero del Proyecto y cualquier modificación con respecto a su ejecución.
3. Gestionar todo contacto institucional y financiero que conlleva a la sostenibilidad del Proyecto sugerido por el Comité Ejecutivo.
4. Aprobar el informe de cierre de gestión del proyecto, presentado por el Comité Ejecutivo.
5. Autorizar la apertura de cuentas y movilización de fondos para la implementación del proyecto, en consideración a lo que establezca el reglamento de funcionamiento.

Comité Ejecutivo

Es la instancia encargada de apoyar y orientar la gestión del Gerente del Proyecto de acuerdo a las líneas estratégicas fijadas por el Comité Directivo. Reporta directamente al Comité Directivo. Es coordinado por la persona Responsable de BANMUJER designado por la Presidenta, y la persona Responsable de Proyecto del PNUD. Se reúne mensualmente, como mínimo, con la asistencia de dos de sus integrantes. Sus funciones son:

1. Diseñar, aprobar y supervisar el Plan Estratégico y Operativo del Proyecto.
2. Conocer de los avances del proyecto, a través de informes de monitoreo, seguimiento y control del Gerente del Proyecto.
3. Aprobar modificaciones técnicas del Proyecto.
4. Presentar al Comité Directivo el informe de cierre y de gestión del Proyecto al final del mismo.
5. Presentar a consideración del Comité Directivo, las oportunidades de financiamiento a las cuales pueda acceder el proyecto.
6. Proporcionar el análisis del entorno y diseñar opciones para acciones estratégicas alternas.
7. Aprobar la contratación del Personal del Proyecto en todas sus instancias y niveles, a partir de ternas presentadas por el Gerente del Proyecto.
8. Autorizar la aprobación de desembolsos extras en función de ser distribuidos de acuerdo a las necesidades del proyecto y en ejecución por parte del Gerente del proyecto.
9. Ejecutar las líneas promocionales establecidas por el Comité Directivo.
10. Aprobar el informe de avance trimestral, presentado por el Gerente del proyecto
11. Las demás que sean consideradas en el marco del Proyecto y que apruebe el Comité Directivo.

Gerente del Proyecto

Responsable por la administración directa y ejecución de las actividades del proyecto, con la autonomía operativa requerida para el desempeño eficiente de sus funciones, y bajo las directrices y orientaciones del Comité Directivo. Es designada(o) por el Comité Directivo, de alta solvencia moral

y profesional, con experiencia comprobada en el área de Gerencia Social, manejo de conceptos asociados a la promoción y participación comunitaria. Reporta directamente al Comité Ejecutivo como conjunto. Sus funciones son:

1. Coordinar la ejecución y evaluación del Plan Estratégico y Operativo del Proyecto
2. Representar formalmente al proyecto y establecer relaciones con instituciones y organizaciones ubicadas en las zonas de ejecución del mismo, atendiendo las directrices y orientaciones del Comité Ejecutivo.
3. Ejecutar, con el apoyo del Asistente Administrativo, el presupuesto del Proyecto.
4. Dirigir y coordinar la implementación de las actividades contempladas por los componentes del proyecto.
5. Identificar las necesidades de asesoría y contratación de personal, en función de presentar las debidas propuestas ante el Comité Ejecutivo.
6. Gerenciar los Recursos Humanos del Proyecto y facilitar el trabajo del Equipo de Trabajo bajo su dirección.
7. Autorizar a nombre del proyecto y por autorización del Comité Directivo y del Comité Ejecutivo, la apertura de cuentas y movilización de fondos.
8. Elaborar y presentar para la aprobación del Comité Directivo, los informes trimestrales, de gestión y de cierre, en los lapsos de tiempo indicado.
9. Presentar para aprobación del Comité Directivo la solicitud de recursos extraordinarios, los cuales se pueden trabajar por la vía de Cooperación Técnica Internacional y las demás que acuerde el Comité Directivo.

Equipo de Trabajo

El Gerente del proyecto contará con un Equipo Técnico de Trabajo, bajo su coordinación, integrado por un(a) Asistente Administrativo, un(a) Asistente Comunitaria, un(a) secretario(a), un(una) transcriptor(ra) y cuatro Facilitadoras Comunitarias. Dicho equipo, desde sus funciones específicas, es el responsable por direccionar, administrar y ejecutar las acciones e inversiones que respaldan cada una de las actividades derivadas de los Componentes y las Líneas Estratégicas del Proyecto para el logro de los Productos esperados.

En particular, el(la) Asistente Administrativo tendrá como función el apoyar a la (el) Gerente del Proyecto en las labores y trámites administrativos y presupuestarios requeridos. Por su parte, la Asistente Comunitaria se encargará, bajo las directrices de la (el) Gerente, de establecer y facilitar las relaciones y contactos con Instituciones y Organizaciones ubicadas en los 4 Estados buscando la participación y aporte de las mismas en pro de los objetivos y productos del proyecto, en concordancia con las orientaciones y metodología del Enfoque de Desarrollo Local. Finalmente, las Facilitadoras son los responsables, bajo la coordinación del Gerente, de promover y ejecutar las acciones especificadas en el plan de trabajo del proyecto en las distintas comunidades de los Municipios de la Zona, con los diferentes enlaces y organizaciones locales. Adicionalmente, el proyecto contará con consultores nacionales de alto nivel como asesores en diferentes áreas del mismo.

Durante la ejecución del proyecto, se realizarán regularmente reuniones de trabajo con el objeto de actualizar los planes de trabajo y medir los resultados alcanzados con relación a las metas establecidas. Por su parte, el Comité Ejecutivo se reunirá, al menos, mensualmente con la finalidad

de conocer del avance del proyecto y decidir sobre los asuntos que garanticen el funcionamiento eficiente del mismo.

El Proyecto será objeto de una reunión examen conjunto por representantes de BANMUJER y el PNUD, durante su ejecución. La (el) Gerente del Proyecto preparará y someterá a la reunión un informe de evaluación del rendimiento del Proyecto.

Así mismo, la (el) Gerente del Proyecto preparará el Informe Final del Proyecto para consideración en la reunión del Examen conjunto Final. El borrador de dicho Informe se presentará con suficiente antelación para que todos los participantes puedan examinarlo y ajustar sus aspectos técnicos antes del Examen Conjunto Final.

Igualmente, durante la ejecución del Proyecto podrán solicitarse otros informes adicionales, en caso de considerarse necesario.

Parte IV. Contexto Legal

El presente documento de proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo 1ro. de la Carta de Acuerdo de asistencia firmada entre el Gobierno de Venezuela y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 19 de Enero de 1995 y ratificado en el Congreso de la República de Venezuela el 11 de abril de 1997, según Gaceta Oficial No. 36.183. Para los fines del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, por organismo de ejecución del gobierno se entenderá el organismo del país huésped que se describe en dicho acuerdo.

Los siguientes tipos de Revisiones al presente documento de proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD, únicamente siempre que para dicho Representante haya garantía de que los demás signatarios no tienen objeciones a los cambios propuestos:

1. Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos;
2. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos y las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos;
3. Revisiones anuales obligatorias mediante las que se redefina la entrega de insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de expertos o de otro tipo o que se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo en materia de gastos.